



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓ GENERAL
DE CARRETERES

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓ DE CARRETERES
DE L'ESTAT A LA COMUNITAT
VALENCIANA

DEMARCACIÓ DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

OFICIO

S/REF.:

N/REF.: 51-V-0204

Fecha: 26 de noviembre de 2015

Asunto: Informe Técnico sobre la conveniencia de
continuidad del contrato 51-V-0204.

SECTOR DE CONSERVACIÓN V-2

A/A Representantes de los trabajadores:

Juan Lamela Esteban, Manuel Caballero, y Carles
Rubio Bosch.



El contrato de clave 51-V-0204 se licitó con un plazo de duración inicial de 3 años, y con la posibilidad de ser prorrogado hasta un plazo máximo adicional de 36 meses, con el límite global de 6 años. Este contrato ha sido prorrogado en dos ocasiones, la primera por un periodo de 6 meses, y la segunda por un periodo de 310 días, por lo que el plazo vigente del contrato es hasta el 1 de agosto de 2016.

Por su parte, el contrato de clave 51-V-0604 se licitó con un plazo inicial de 4 años, los dos primeros como sector V6, y a partir del tercer año, incluyendo las carreteras pertenecientes en la actualidad al sector de conservación V2. Este contrato se inició el 2 de agosto de 2014, por lo que tiene previsto asumir las carreteras del sector V2 a partir del 2 de agosto de 2016.

El principal motivo impulsor de esta reordenación de sectores fue la reducción presupuestaria, estando prevista a lo largo del proceso una considerable disminución del ratio €/km, máxime si se considera la parte del contrato que es inversión directa sobre la carretera. Para que esta merma sea efectiva, se tiene prevista la reducción de maquinaria, recursos humanos, y presupuesto en las partidas de materiales de grupo I, unidades de obra y operaciones de grupo II, y operaciones de grupo III.

Evidentemente, el menoscabo ocasionado a estos contratos tendrá una repercusión negativa en el servicio ofrecido a los usuarios de la vía (por ejemplo, debido a la mayor distancia en los recorridos de vigilancia) y en el mantenimiento del estado de conservación de las carreteras incluidas en estos sectores (sobre todo por la reducción en el presupuesto de las operaciones y unidades de obra del grupo II), que difícilmente podrá ser compensada con un mayor esfuerzo en la gestión de las sinergias que pudieren surgir como consecuencia de la unión de los dos sectores; esfuerzo, que por otra parte, sin duda será realizado, no sin la correspondiente resignación.



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓ GENERAL
DE CARRETERES

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCATIÓ DE CARRETERES
DE L'ESTAT A LA COMUNITAT
VALENCIANA

DEMARCATIÓ DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD
VALENCIANA

La reducción de presupuesto de los grupos II y III del contrato final, que apenas son un poco superiores a los vigentes en uno solo de los contratos actuales, y la merma en los medios y presupuesto de grupo I, garantizan la imposibilidad de mantener las carreteras en un estado aceptable de vialidad, si no se realizan esfuerzos presupuestarios adicionales, lo cual no ha sido la tendencia de los últimos ocho años.

Los sectores V6 y V2 tienen características muy diferenciadas: por una parte, el V2 cubre el acceso a la capital de la provincia desde Madrid, con una IMD de entre 40.000 y 150.000, y con polígonos industriales y grandes poblaciones en 40 de sus 60 km, y dispone de calzadas de tres carriles en sus últimos 25 km; por otra parte, el V6 tiene una IMD entre 20.000 y 30.000, sin prácticamente poblaciones ni polígonos industriales cercanos, pero tiene una vialidad invernal con incidencias importantes, a diferencia del V2, que las tiene en menor medida. Por consiguiente, la vigilancia y la atención a accidentes son mucho más necesarias en el V2 que en el V6. La base del V6, a 60 km de la capital, se encuentra demasiado alejada de la misma para poder prestar un servicio eficiente, aunque es la más adecuada para ser empleada como base de operaciones de vialidad invernal. La utilización de la base del V2 no está contemplada, por lo que previsiblemente se perderá por falta de mantenimiento y los previsibles robos, que finalmente podrán arruinar una inversión superior al millón de euros.

Por lo anteriormente expuesto es necesario tener en consideración el drama humano que se va a generar por el despido de unos 20 trabajadores, abocados posiblemente al paro de larga duración, que en algunos casos será definitivo.

Consideramos por lo tanto que la asunción por el sector V6 de los cometidos del sector V2 conlleva un empobrecimiento general en todos los aspectos de la explotación y conservación de carreteras, obteniéndose bastante menos por menos y no al contrario, entendiéndose que estos inconvenientes podrían ser subsanados parcialmente manteniendo la gestión de los contratos con el reparto existente actualmente entre sectores, para lo cual sería necesario aprobar una nueva prórroga del contrato 51-V-0204, y una modificación del contrato 51-V-0604 que suprimiese la asunción del sector V2.

EL INGENIERO DIRECTOR DEL CONTRATO

Fdo: Sergio de Miguel Fernández

Conforme: EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Fdo: Jorge Irazo Lobera

C/ JOAQUÍN BALLESTER,
46071 VALENCIA
TEL: 96 307 94 00
FAX: 96 307 95 11